



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N° 0016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685-DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **HEM-098** se ha proferido Resolución **VSC 444** del 29 de Abril de 2014 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- No conceder la suspensión temporal de las obligaciones dentro del Contrato de Concesión No. HEM-098, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aceptar la renuncia presentada al poder general por la Doctora Luisa Fernanda Aramburo, dentro del Contrato de Concesión No. HEM-098.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera para que resuelva sobre la solicitud de recorte de área.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A., titular del Contrato de Concesión No. HEM-098, o en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o la desfijación del edicto según el caso. Contra los demás artículos no procede recurso alguno, por ser decisiones de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS

Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del ~~27 AGO 2014~~ a las 8:00 a.m., y se desfija el ~~03 SEP 2014~~ a las 5:00 p.m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Mcaa
Técnico Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos